



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 946

DALCAHUE, 26 mayo de 2020

VISTOS: La necesidad del Municipio de arrendar 05 Servidores contingencia por falla servidor SQL para dependencias municipalidad , el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo procedo de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"; la Sesión Extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CONSIDERÁNDOSE: Que actualmente la municipalidad mantiene contrato con la empresa del SMC (Sistema modulares de computación), se viene en ordenar lo siguiente:

2.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., **RUT N°86.130.200-8**, por la suma de **\$ 30.94 UF, IVA incluido para el arriendo de 05 Servidores Contingencia por falla servidor SQL. -**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

JSHS/CIVG/djns.